ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°1111
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO MERCADO PUBLICO.
REQUINOA, Mayo 25 de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 500 de fecha 10 de Mayo de 2010, de Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 53 de fecha 10 de Mayo de 2010, de Escuela Santa Amalia, solicita adquisición de INSUMOS COMPUTACIONALES ESC. SANTA AMALIA, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo LEY SEP.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, por INSUMOS COMPUTACIONALES ESC. SANTA AMALIA, de la Escuela Santa Amalia

LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A.

25	CARTUCHO DE TINTA EPSON T036120
20	CARTUCHO DE TINTA HP C9351A
5	CARTUCHO DE TINTA HP C9352A
7	CARTUCHO DE TINTA HP C9361W

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, de la orden de compra a nombre de **"DIMERC S.A..", RUT N° 96.670.840-9,** por un monto de **US$ 865,93** con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopúblico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S, cuenta 215.22.04.009.001 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.
Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)